

CATÁLOGO DE CRITERIOS

PRIMAKLIMA-weltweit- e.V.

Forestaciones y actividades para la mantención de los bosques fomentadas por PRIMAKLIMA-weltweit-e.V. sirven para la fijación de carbono y la mitigación de emisiones de CO₂ para moderar el efecto invernadero de origen antropogénico. Los siguientes criterios, definidos por PRIMAKLIMA, aseguran la aceptación y el cumplimiento de los objetivos de las actividades realizadas en el marco del proyecto. Los criterios contemplan las particularidades a nivel nacional y regional y consideran aspectos socioeconómicos así como ecológicos, desde el punto de vista del desarrollo sustentable.

1. Antecedentes para el fomento de proyectos forestales, es la fijación adicional de Co₂ atmosférico o la reducción de las emisiones de Co₂, producto de la deforestación, mediante la forestación o actividades silvícolas que contribuyan a la mantención del bosque. La duración del proyecto es 35 a 99 años.
2. Previo a la forestación y/o manejo silvicultural se debe documentar y comprobar los títulos de dominio así como los derechos de uso de la propiedad, el bosque y los recursos. El dominio y los derechos de uso y beneficios, producto del proyecto, quedan en poder del propietario o contraparte. Solo los derechos por la fijación de carbono, producto del proyecto son traspasados a PRIMAKLIMA, en forma parcial o total.
3. PRIMAKLIMA y el propietario o contraparte aceptan y respetan los títulos de dominio así como los derechos de uso de la propiedad de los pueblos originarios y/o otros grupos de interés. Las organizaciones ambientales locales deberán ser informadas sobre el proyecto.
4. Las forestaciones y actividades silviculturales, se deben establecer en un plan de manejo, de protección y financiero a largo plazo, que establecen los objetivos y actividades. Este plan expresa en forma clara los efectos potenciales y planificados de la fijación de carbono.
5. Las superficies forestadas o manejadas silviculturalmente, deberán ser manejadas con criterios naturales y ecológicos. El manejo debe fomentar el uso eficiente de los distintos productos y servicios del bosque, para asegurar a la población la sustentabilidad económica y una amplia paleta de beneficios ecológicos y sociales, y de esta forma asegurar la aceptación del proyecto.
6. Cuando el proyecto se realice fuera de Alemania, será necesario la aprobación del gobierno (nacional y/o regional), para el desarrollo de las actividades forestales propuestas. Esta aceptación deberá ser en lo posible, acompañada de un intercambio de "Letter of intent" entre el gobierno Alemán y el respectivo gobierno, donde se realizaran las actividades.
7. Bosques primarios y bosques secundarios y áreas de importancia para el medioambiente, la vida social y cultural, deben ser conservados. Estas zonas no deben ser afectadas negativamente por las actividades del proyecto.

8. Especies exóticas deben ser solo un complemento de las forestaciones con especies nativas, su contribución a la fijación de carbono y el uso reglamentado de los bosques colindantes, debe ser incluidos en el plan de manejo.
9. Plantaciones de rápido crecimiento deben ser planificadas y manejadas de acuerdo a los principios anteriormente señalados. Estas plantaciones deben servir como complemento a los bosques naturales y al ecosistema circundante, además de brindar usos complementarios y contribuir a cubrir la demanda de productos forestales.
10. La contraparte debe demostrar que el proyecto no es posible de realizar sin el “pago adicional” por concepto de captura de carbono. La realización de las actividades contempladas en el proyecto solo son posibles mediante el aporte financiero que brinda PRIMAKLIMA (adicionalidad económica).
11. Un acuerdo para la forestación de una superficie, solo será posible si la superficie no presentaba bosque en un período de 20 años antes de realizar el proyecto. Actividades silviculturales en bosques existentes, se apoyaran solo si contribuyen a detener o invertir procesos de degradación. Estas actividades no debieran ser posibles de realizar sin este proyecto (Adicionalidad medioambiental).
12. La contraparte debe señalar los posibles efectos secundarios que se pudieran producir, debido a un aumento o reducción de las emisiones de Co2 en las áreas circundantes (Leakage).
13. La contraparte debe señalar los riesgos, que pudieran contribuir a mermar los efectos positivos del proyecto para el medioambiente (Reversibility Risk). Se deben considerar Leakage and Reversibility Risks en la documentación, en la evaluación, en la realización y en la certificación del proyecto.
14. Las forestaciones y actividades silviculturales, deben contribuir a una “ganancia” ecológica. Deben estar en concordancia con la variabilidad biológica natural, los recursos hídricos, los suelos, los ecosistemas y paisajes frágiles y “únicos”.